



## FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

OF. FNFG-UIP-26-2022/amam

El numeral 27 del Artículo 10, de la Ley de Acceso a la Información Pública NO APLICA A LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2022, en virtud de que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala a la fecha no ha emitido resoluciones declarando información reservada o confidencial.

Atentamente,

Lcda. Amanda María Alegria Molina  
Encargada de la Unidad de Libre Acceso a la Información Pública  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

